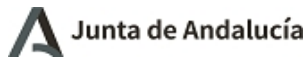


SALIDA	29006684 - Ntra. Sra. del Carmen
	2023/29006684/M0000000000017
	Fecha: 02/03/2023 20:21:02



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Río Verde, sito en Calle Notario Luis Oliver,18.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2023/29006684/M016 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios de Séneca, tablón de anuncios interior y página web de este centro, en horario de 9 a 14 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29006684

Fecha generación: 02/03/2023 14:06:11

VERIFICACIÓN	/zA6JVzjQgJKOevDnTrhsjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
ORTEGA CRUZ, JUAN LUIS Coord. 8H, 1C N°.Ref: 0087683			02/03/2023 20:19:23
RUIZ RUBIALES, INÉS MARÍA Coord. 2A, 6E N°.Ref: 0069192			02/03/2023 20:21:02

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	16	0	0	16
Cuatro Años	16	15	0	1
Cinco Años	16	16	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	16	0	9
2º de Educ. Prima.	25	25	0	0
3º de Educ. Prima.	25	25	0	0
4º de Educ. Prima.	25	25	0	0
5º de Educ. Prima.	25	25	0	0
6º de Educ. Prima.	25	25	0	0

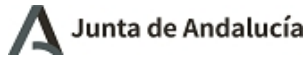
Servicios complementarios

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 30
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 38
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

SALIDA	29006684 - Ntra. Sra. del Carmen
	2023/29006684/M0000000000017
	Fecha: 02/03/2023 20:21:02



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen

En Marbella, a 2 de marzo de 2023

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Ruiz Rubiales, Inés María.

Fdo.:Ortega Cruz, Juan Luis.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29006684

Fecha generación: 02/03/2023 14:06:11

Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	/zA6JVzjQgJKOevDnTrhsjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
ORTEGA CRUZ, JUAN LUIS Coord. 8H, 1C N°.Ref: 0087683			02/03/2023 20:19:23
RUIZ RUBIALES, INÉS MARÍA Coord. 2A, 6E N°.Ref: 0069192			02/03/2023 20:21:02